

## Nota Informativa 31/2019, de 23 de septiembre

### **IBERCLEAR HA OBTENIDO LA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR PRESTANDO SUS SERVICIOS COMO DCV**

IBERCLEAR ha obtenido la autorización para continuar prestando sus servicios como Depositario Central de Valores (DCV), conforme al artículo 17 del Reglamento (UE) 909/2014 sobre la mejora de la liquidación de valores en la Unión Europea y los depositarios centrales de valores.

En la página web de IBERCLEAR ([www.iberclear.es](http://www.iberclear.es)) en el apartado “Normativa – CSDR” se puede consultar la información publicada en relación a la autorización.

Madrid, 23 de septiembre de 2019.

Ana Ibáñez Díaz-Bustamante

Subdirectora General